Candelaria, enero de 2026

Señor:
HECTOR MARIO VASQUEZ LOPEZ
Presidente del Concejo
Candelaria - Valle

Referencia: **Aceptación de la oferta presentada**

Cordial Saludo

De acuerdo a la invitación realizada por la corporación, coloco a consideración

De acuerdo a la invitación realizada por la corporación, coloco a consideración la propuesta para el **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA CONCEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA – VALLE.**

Se acepta en cumplimiento con las siguientes especificaciones técnicas:

1. EL ARRENDADOR hará entrega del bien inmueble al Concejo Municipal de Candelaria a través del Presidente, que consta entre otras de dos pisos, previa elaboración del acta de inventario y recibido por el funcionario supervisor de este contrato.

2. Entrega del bien inmueble con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural.

3. Entrega del bien inmueble de dos pisos, sin restricciones para ser usado por el Concejo Municipal de Candelaria.

4. Presentar la cuenta de cobro e informe de actividades para el pago del canon de arrendamiento, dentro de los plazos y términos establecidos por el presidente del Concejo.

ADAPTACIÓN LOCATIVAS

Las adaptaciones que fueren necesarias efectuar para el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Candelaria, así como las adaptaciones una vez entregado el bien inmueble serán por cuenta y riesgo del arrendatario.

A la terminación del contrato, las adaptaciones que hubiere hecho el Concejo Municipal Candelaria serán de su propiedad, y podrá retirarlas sin detrimento del inmueble.

EL VALOR

Se fija en Cuarenta y dos millones de pesos **($45.024.000)** m/cte, la forma de pago será en doce (12) cuotas por igual valor de tres millones setecientos cincuenta y dos mil pesos **($3.752.000) M/CTE**, previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista.

TIEMPO DE EJECUCION

El plazo de ejecución, será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, firma y ejecución del contrato electrónico en el Secop II hasta el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA VERASTEGUI BURITICA
C.C. No. **No 66.876.094** de Candelaria Valle del Cauca,
Celular: 3136230045